



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 6.469 / 2016.-

ZAPALLAR, 03 de Noviembre de 2016.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Decreto de Alcaldía N° 4.365/2016, de fecha 29 de Julio de 2016, que delega firma del señor Alcalde en el señor Administrador Municipal; Decreto de Alcaldía N° 903/2016, de fecha 16 de Febrero de 2016, que Aprueba Cuadro de Subrogancia para Cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades de esta Municipalidad.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 411/2016, de fecha 03 de noviembre de 2016, emitido por la Directora (S) del departamento de Desarrollo Comunitario.
- Firma Convenio Conaf Programa de Forestación con Arboles Nativo para la Comunidad.

DECRETO:

1° **AUTORIZASE PROGRAMA MUNICIPAL denominada "FIRMA CONVENIO MUNICIPAL CON CONAF"**, según siguiente detalle:

PROGRAMA DE ACTIVIDADES

Municipales

"FIRMA CONVENIO MUNICIPAL CON CONAF"

Objetivo General

La Ilustre Municipalidad de Zapallar y CONAF, realizaran Firma de convenio del Programa de Forestación con Árboles Nativos a la Comunidad.

Objetivos Específicos:

- Estimular la participación de la Comunidad
- Incentivar la participación y forestación en la Comunidad.

Infraestructura:

Lugar Parque de la Paz de Zapallar

Día y Horario:

Martes 8 de noviembre de 2016, a las 11:00 horas

Organizan las siguientes Unidades de la Municipalidad:



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

- Departamento de Medio Ambiente Aseo y Ornato
- Dirección de Desarrollo Comunitario

Requerimientos

Requerimiento	Unidad Responsable
Amplificación	Dideco (Cristian Parra)
Confección Diseño Invitaciones	Dideco (Vanessa Caro)
Coctel (40 Personas)	Dideco (Karen Carmona)
Limpieza, Ornamentación, Convocatoria	Depto. Medio Ambiente Aseo y Ornato (Sebastián Chacana)

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,



ANA VARAS CUEVAS
Secretario Municipal (S)

- DISTRIBUCIÓN:
- 1.- DIDECO.
 - 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
 - 3.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / ffd.-



SERGIO PINEDA ANDONAEGUI
Administrador Municipal
"Por Orden del señor Alcalde"